Expediente: **341/16-A7**
Carátula: **LOBO JORGE MARCELO C/ CENTRO DE ALTA COMPLEJIDAD ESPAÑA SRL Y SILVIO OSCAR MARTONI S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **25/02/2025 - 04:58**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20204227145 - MARTINEZ, RAMON ANTONIO-PERITO CALIGRAFO
90000000000 - GORDILLO, ENRIQUE-DEMANDADO
90000000000 - SANCHEZ, CARLA-DEMANDADO
90000000000 - C.A.C.E.S.R.L., -DEMANDADO
20305394999 - LOBO, JORGE MARCELO-ACTOR
27170525243 - MARTONI, SILVIO OSCAR-DEMANDADO
27170525243 - CENTRO DE ALTA COMPLEJIDAD ESPAÑA S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - SANATORIO JESUS MARIA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 341/16-A7

H20920587835

JUICIO: LOBO JORGE MARCELO c/ CENTRO DE ALTA COMPLEJIDAD ESPAÑA SRL Y SILVIO OSCAR MARTONI s/ DESPIDO - **EXPTE N°**: 341/16-A7.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo III nom

AUDIENCIA TESTIMONIAL

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 21 días del mes de febrero de 2025, siendo horas: 08:40 ; por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, Directora Dra. Clara Patricia Reynoso, funcionario autorizado Prosecretario Dr. Héctor René Gómez Maturana (art. 97 4to párrafo CPL), comparece una persona ofrecida en calidad de testigo, la que previo juramento que en legal forma prestó dijo llamarse: **Almonacid Noemi Lorena, D.N.I. N°28.597917**, argentina, de 43 años de edad, de profesión , enfermera lic. en enfermería, con domicilio en Remedio de Escalda 410 barrio 9 de Julio , de la ciudad de Aguilares . También se encuentran presentes el letrado apoderado de la parte actora, Dr. Parache Oscar y la letrada apoderada de la parte demanda Dra. Farach Liliana. Abierto el acto: El testigo interrogado a tenor del cuestionario propuesto, responde: **1)** No le comprenden las generales de la Ley. **2)** si, yo trabajaba en el sanatorio en el 2005 comenzado yo cuando se ha abierto y Lobo lo conozco 2 años después cuando ingresa como recepcionista. yo trabajaba de enfermera en terapia. **3)** si, el era recepcionista y todo lo que ingresaba nota, pedido , admision del paciente pasaba por recepcion. el libro de firma de asistencia tambien. **4)** si él era recepcionista pero tambien hacia otros trabajos como de camillero cuando tenia que pasar paciente de terapia a piso personal de mantenimiento tambien cumplia esa funcion. **5)** no. porque yo me retiro tambien asi he tenido un despido sin carta sin nada yo me presento a trabajar y me dicen que yo ya no cumplia ahi en el 2010. **6)** si, la dra Carla Sanchez y la hermana del Dr. Martoni. porque ellos están en la parte administrativa donde se hacen las entrevistas para ingresar al sanantorio y toda información de recepcion pasa por ellos. Y quien hacia las entrevistas era el ing. Gordillo. **7)** de parte adminstrativa es verbal nada es por escrito y por el personal hacia adminstración es por nota ya sea pedido de medicamento, farmacia,

de personal es escrito pero de administración no es por escrito verbal y tampoco lo hacen ellos personalmente. **8)** ingresan por recepción recibe en ese entonces Lobo y recien pasaba para admisntración para la dra. Sanchez o dr. Martoni. **9)** claro llegaba alguns notificacion por ej recibian oxigeno o pedido de farmacia y recepcion lo subia y ellos lo veian a la tarde recien administración siempre ha estado a la tarde **10)** todo ingresaba por recepción, porque cada vez que yo entraba y salia de mi guardia veia de cuasualidad que ingresaban las notas, yo iba abuscar mi carpeta para firmar y vuelvo a repetir los adminstrativos estaban a la tarde todo papel que llegaba era a la tarde. **11)** si yo tenia que firmar la entrada y salida de guardia y todo el personal tenia planilla de asistencia. **12)** yo la conozco por Jesus Maria nada mas es cuando yo he ingresado se llamaba asi. **13)** la recepcion si porque quedaba a la entrada ingresaba estaba la recepcion y ahi es donde pediamos la hoja de asistencia libro de queja tambien tenia en la recepcion para los familiares de los pacientes. **14)** cuando yo estaba trabajando no habia box solamente era terapia y sala de internación. no habia consultorios digamos externos. **15)** si. **En este estado toma la palabra el Dr. Parache quien manifiesta que no solicita aclaratoria. En este estado la dra. Farach solicita aclaración a la respuesta de la pregunta n° 2: Para que aclare el testigo desde que fecha hasta que fecha desarrollo tareas en el sanatorio Jesus Maria, que tareas cumplia y en que horario. Repregunta: mencione la testigo que otras personas cumplían tareas en la recepcion del sanatorio Jesús Maria. Se corre traslado al Dr. Parache y manifiesta no oponerse. A lo que la testigo responde: 1- desde 2005 me desempeñaba como enfermera del servicio de terapia, mayo 2008 disculpe nov. del 2007 hasta marzo dle 2008 encargada de farmacia por el motivo en que estaba embarazada en el último trimestre cumplía la función de encargada de farmacia, mayo 2008 hasta julio 2010 me desempeñaba como encargada de enfermería o supervisora de enfermería. horario eran horarios rotativos de 8 horas. de lunes a lunes. Repregunta: Cecilia Diaz, Daniela Diaz, Nicolás Salomón y Lobo Marcelo los 4.**

TACHA DE TESTIGO

En este momento toma la palabra la dra. Farach y manifiesta realizar la tacha de la testigo en sus dichos y solicita plazo de tres días para presentar la tacha con fundamentos por escrito a partir de esta audiencia. Quedan notificados los letrados en esta audiencia. Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando el funcionario actuante, y dejando constancia que la presente audiencia se encuentra videograbada y la misma será cargada en el sistema SAE para consulta. AVM

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:
CN=GOMEZ MATURANA Hector René, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20322356715

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.